

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ DE ATENCIÓN PRIORITARIA
LOCAL APL-12

CITACIÓN

Bogotá D.C., Junio 18 de 2026

Asunto: Citación a Comparecer Audiencia Pública

El suscrito Inspector Distrital de Convivencia y Paz de Atención Prioritaria Local APL-12 de Bogotá, con las facultades y competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016, por el cual se expide el “CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”, y atendiendo a lo dispuesto mediante Auto de fecha **Junio 18 de 2026**, expedido por este despacho, por medio del cual se decidió Avocar Conocimiento de esta actuación Policiva, donde las personas relacionadas seguidamente son presuntas infractoras por comportamientos con los cuales presuntamente vulneraron la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el “CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”; en su Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio. Este Despacho las CITA a comparecer a Audiencia Pública en los días y horas relacionados seguidamente, de manera PRESENCIAL en la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur, Localidad de Bosa, en la ciudad de Bogotá, para conocer la posible imposición de medidas correctivas, mediante la aplicación del proceso verbal abreviado contenido en el artículo 223, por disposición del artículo 222 Parágrafo 2º de la Ley citada, para lo cual deberán presentarse diez (10) minutos antes de la hora indicada, portando su documento de identificación.

ARTÍCULO 222. TRÁMITE DEL PROCESO VERBAL INMEDIATO. *Se tramitarán por el proceso verbal inmediato los comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia del personal uniformado de la Policía Nacional, los comandantes de estación o subestación de Policía, y los comandantes del Centro de Atención Inmediata de Policía, en las etapas siguientes: ...*

PARÁGRAFO 2o. *En caso de que no se cumpliera la orden de Policía, o que el infractor incurra en reincidencia, se impondrá una medida correctiva de multa, mediante la aplicación del proceso verbal abreviado.* *_(Subrayado fuera del texto)_*

Es lo que justifica plenamente la apertura del Proceso Verbal Abreviado, contenido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en este y en todos los demás casos similares y/o semejantes, con miras a garantizarle el Debido Proceso al Presunto Infractor, y de ser más garantista por parte de este despacho, hacia los derechos fundamentales de los presuntos infractores.

El objeto del Proceso Verbal Abreviado incluye el estudio y decisión de los hechos del comparendo y las medidas correctivas que en él se tomaron, sin limitación alguna para el suscrito Inspector Distrital de Convivencia y Paz de Atención Prioritaria Local APL-12 de Bogotá de Policía, de acuerdo a sus atribuciones legales, pudiendo pronunciarse sobre lo de su competencia, incluyendo la multa y su firmeza; proceso dentro del cual, el presunto infractor, tendrá todas las oportunidades que señala la ley, para la defensa de sus derechos, toda vez que deberá ser citado debidamente al proceso.

Por otra parte, el Artículo Segundo (2°) del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, establece como un objetivo específico... *6. Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.*

De igual forma, a las personas citadas se les informa que pueden solicitar que esta Audiencia, sea realizada de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá solicitar a este despacho el link o enlace al correo electrónico eberto.rodriguez@gobiernobogota.gov.co, ó radicando solicitud a través de la página de la Secretaria de Gobierno de Bogotá, ó radicando escrito físico, en la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur, Localidad de Bosa, en la ciudad de Bogotá, con tres (3) días de anticipación, a la fecha de la Audiencia Pública, donde debe indicar nombres y apellidos, tipo de identificación, número de identificación, la dirección de un correo electrónico, número telefónico, y dirección de residencia.

Así mismo, se les informa a las personas citadas que de considerarlo pueden asistir acompañados de abogado y dentro de Audiencia Pública, podrán exponer argumentos de sus comportamientos, controvertir, aportar o solicitar las pruebas que considere para su defensa y de ser el caso presentar recursos de ley; de la misma manera se les informa que si no asisten a la audiencia, esta se suspenderá, y por un término de tres días la persona citada podrá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa o comprobar caso fortuito o de fuerza mayor de la inasistencia, la cual de resultar admisible por este despacho, dará lugar a la programación de una nueva audiencia que será citada y desarrollada de conformidad con las reglas previstas en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se expide el “CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”, de lo contrario esta autoridad de Policía dará por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y se resolverá de fondo.

	EXPEDIENTE SDG	NUMERO RNMC	Tipo Doc. Numero.	Numero Documento.	NOMBRES DE LA PERSONA	FECHA Y HORA CITACION
1.	2024573490111299E	11-001-6-2024-317347	Cédula de Extranjería	30954876	Ortiz Mago Luis Manuel	Junio 30 de 2026; 7:00am, horas;
2.	2024573490102032E	11-001-6-2024-31937	Cédula de Extranjería	27558886	Rojas Luis Fernando	Junio 30 de 2026; 7:20am, horas;
3.	2024573490100535E	11-001-6-2024-32427	Cédula de Extranjería	29964208	Romero Alcala Yair Eduardo	Junio 30 de 2026; 7:40am, horas;
4.	2024573490113376E	11-001-6-2024-391935	Cédula de Extranjería	26656632	Martinez Borjes Johendris Jose	Junio 30 de 2026; 8:00am, horas;
5.	2024573490101439E	11-001-6-2024-39454	Cédula de Extranjería	26903154	Rangel Perez Yolman Josue	Junio 30 de 2026; 8:20am, horas;
6.	2024573490101424E	11-001-6-2024-39472	Cédula de Extranjería	20451593	Chirrinosa Arraiz Joxender Alexander	Junio 30 de 2026; 8:40am, horas;
7.	2024573490101433E	11-001-6-2024-39742	Cédula de Extranjería	26642800	Prado Rodriguez Mario Jesus	Junio 30 de 2026; 9:00am, horas;
8.	2024573490101442E	11-001-6-2024-39743	Cédula de Extranjería	27611315	Perez Seijas Charlie Xavier	Junio 30 de 2026; 9:20am, horas;
9.	2024573490101418E	11-001-6-2024-40183	Cédula de Extranjería	26431907	Rodriguez Medina Carlos Joendy	Junio 30 de 2026; 9:40am, horas;

10.	2024573490107286E	11-001-6-2024-43722	Cédula de Extranjería	21398513	Rangel Mata Victor	Junio 30 de 2026; 10:00am, horas;
11.	2024573490101665E	11-001-6-2024-45224	Cédula de Extranjería	20464380	Sequera Duque Ricardo Antonio	Junio 30 de 2026; 10:20am, horas;
12.	2024573490101676E	11-001-6-2024-45604	Cédula de Extranjería	25104406	Aldama Sanchez Erikc Alexandrr	Junio 30 de 2026; 10:40am, horas;
13.	2024573490101855E	11-001-6-2024-47788	Cédula de Extranjería	33041373	Oviedo Machado Moisés Abraham	Junio 30 de 2026; 11:00am, horas;
14.	2024573490101822E	11-001-6-2024-47828	Cédula de Extranjería	30659854	Martinez Hernandez Leonar Jose	Junio 30 de 2026; 11:20am, horas;
15.	2024573490101850E	11-001-6-2024-48690	Cédula de Extranjería	27611315	Perez Seijas Charlie Xavier	Junio 30 de 2026; 11:40am, horas;
16.	2024573490101903E	11-001-6-2024-50459	Cédula de Extranjería	20105594	Gonzales Perez Juan Carlos	Junio 30 de 2026; 11:59am, horas;
17.	2024573490101904E	11-001-6-2024-50471	Cédula de Extranjería	29577934	Monterola Gonzalez Enderson Junior	Junio 30 de 2026; 1:00pm, horas;
18.	2024573490101889E	11-001-6-2024-51363	Cédula de Extranjería	27854611	Tellechera Sandobal Yhony Alejandro	Junio 30 de 2026; 1:20pm, horas;
19.	2024573490101999E	11-001-6-2024-51792	Cédula de Extranjería	27312579	Perezoso Perezoso Pedro Segundo	Junio 30 de 2026; 1:40pm, horas;
20.	2024573490102021E	11-001-6-2024-52095	Cédula de Extranjería	23914822	Merchan Mendez Luis Antonio	Junio 30 de 2026; 2:00pm, horas;
21.	2024573490101972E	11-001-6-2024-52254	Cédula de Extranjería	27369138	Sanabria Reimon Alba Daniela	Junio 30 de 2026; 2:20pm, horas;
22.	2024573490102025E	11-001-6-2024-52298	Cédula de Extranjería	21668262	Riera Ronal Jose	Junio 30 de 2026; 2:40pm, horas;
23.	2024573490101965E	11-001-6-2024-52738	Cédula de Extranjería	31199352	Castro Ovalle Jose Miguel	Junio 30 de 2026; 3:00pm, horas;
24.	2024573490102060E	11-001-6-2024-54194	Cédula de Extranjería	26451496	Fernández Rojaz Luis Alejandro	Junio 30 de 2026; 3:20pm, horas;

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
****RAD S****

25.	2024573490100215E	11-001-6-2024-5589	Cédula de Extranjería	29723362	Padron Mora Keiber Alejandro	Junio 30 de 2026; 3:40pm, horas;
26.	2024573490100078E	11-001-6-2024-746	Cédula de Extranjería	22666654	Bracho Petit Wuilmer Antonio	Junio 30 de 2026; 4:00pm, horas;
27.	2024573490100169E	11-001-6-2024-9011	Cédula de Extranjería	22866483	Suniaga Yeguez Elne Delvalle	Junio 30 de 2026; 4:20pm, horas;

FIRMA MECÁNICA
RESOLUCIÓN 0068 ARTICULO 1.
SECRETARIA DE GOBIERNO DE
BOGOTÁ



ANGEL EBERTO RODRIGUEZ ROSAS
INSPECTOR DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ DE ATENCION PRIORITARIA LOCAL 12
DISTRITAL DE BOGOTA

Elaboro. ANGEL EBERTO RODRIGUEZ ROSAS